Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

INFORME DE EVALUACION

EL Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de ofertas, en este caso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/11 "Adquisición de Balanzas para el INAN"** - SBE, I.D. Nº 210.761 cumple en remitirle el correspondiente informe.-

El Comité de Evaluación establecido según Resolución Nº 35/11, de fecha 26 de septiembre del 2011, está integrado por los siguientes funcionarios:

- Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General.
- Dra. Susana Sánchez, Directora de Políticas y Programas Alimentarios Nutricionales
- Lic. Julio Barreto, Director Administrativo.
- Abog. Catalina García, Asesoría Jurídica.

Efectuada la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en la presente licitación y a las disposiciones legales aplicables, Articulo 61º, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El presente informe toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Artículo 64º, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el cual dispone que el Informe de Evaluación emitido por el Comité deberá incluir y hacer constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA:** El llamado de referencia ha sido debidamente difundido a través del portal de Contrataciones Publicas y se han realizado las invitaciones a las siguientes empresas: Jiménez Calvo S.A.C., La Casa del Médico S.A., Suministros Médicos S.R.L., Hospicenter S.A. y Eximpar S.R.L.----------
El método utilizado fue la Subasta a la Baja Electrónica, la etapa competitiva se realizó el día 14 de octubre del corriente año, a las 08:40 hs. Los detalles constan en el Acta de Sesión Publica Virtual que forma parte de este informe.----------
Se ha fijado como fecha de presentación de las documentaciones el día 17 de octubre del corriente, a las 08:10 hs, los detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y que forma parte del presente informe.----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS:** Se adjunta Cuadro Comparativo de documentos, en el cual se hace constar la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada, que fuera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y estipulado en el Artículo 61º, Inc.1-, Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Descripción	Documentos	Argon S.R.L.	Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	La Casa del Medico S.A.	Eximpar S.R.L.	Suministros Medicos S.R.L.
Adquisición de Balanzas para el INAN	A) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	C) Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	D) Declaracion Jurada del Articulo Nº 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resultado		**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Dra. Susana Sánchez B. Director
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**. Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, en el cual constan los ítems ofertados con sus respectivos precios unitarios.

4. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**:

Balances - Situación Financiera: Este Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones, el informe de los ratios financieros. Se anexa Memorando A.T. /D.O.C Nº 355/11. En el mismo se verifica el cumplimiento de las cinco empresas que presentaron sus ofertas.----------

Especificaciones Técnicas:
En los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., numeral 2, punto 2.1 establece **"El oferente deberá presentar con su oferta la muestra de los bienes ofertados según especificaciones técnicas. Las muestras de los productos ofertados deberán tener las mismas características establecidas en el PBC para cada producto, a fin de verificar si los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas. La no presentación de las muestras de los ítems junto a la oferta será motivo de descalificación" ----------**

Las empresas: La Casa del Médico S.A., Eximpar S.R.L. y Suministros Médicos S.R.L., no han presentado muestras en el momento de presentación de ofertas tal como figura en el acta de apertura redactada en la ocasión y que forma parte del presente informe.----------

La empresa La Casa del Médico S.A. ha remitido muestras de los Ítem 1 e Ítem 2, posterior a la apertura, no dando cumplimiento a lo establecido en el P.B.C. Se anexa nota de presentada por la empresa y que forma parte del presente informe.----------

Por todo lo expuesto, y tomando como base el Informe remitido por la Dirección de Políticas y Programas Alimentarios Nutricionales, según Memo Nº 145/2011, que se anexa a este informe, y teniendo en cuenta que la empresa ha presentado las muestras en tiempo y forma, y ajustándose a las especificaciones técnicas solicitadas, este Comité considera que la única oferta que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, en los ítems 1, 2 y 3, es la oferta presentada por la empresa ARGON S.R.L.-

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Este Comité de Evaluación, de conformidad a los criterios de adjudicación del llamado y visto los documentos que forman parte del presente informe y las muestras presentadas por los oferentes, **se recomienda la adjudicación a la empresa ARGON S.R.L., por presentar la oferta más conveniente, y cumplir con los requisitos técnicos y condiciones legales, así como la capacidad de proveer los bienes solicitados, según el Cuadro de Adjudicación adjunto.**

Se remite el presente Informe para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Dra. Laura [illegible] de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Susana F. Sánchez P.
Dirección de Políticas y Programas Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/11 "Adquisición de Balanzas para el INAN" - SBE, I.D. Nº 210.761

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Referencial	Empresa 1: ARGÓN S.R.L.			Empresa 2: VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.			Empresa 3: LA CASA DEL MÉDICO S.A.			Empresa 4: EXIMPAR S.R.L.			Empresa 5: SUMINISTROS MÉDICOS S.R.		
						Nº DE PRESUPUESTO: PLANILLA DE PRECIOS			Nº DE PRESUPUESTO: PLANILLA DE PRECIOS			Nº DE PRESUPUESTO: PLANILLA DE PRECIOS			Nº DE PRESUPUESTO: PLANILLA DE PRECIOS			Nº DE PRESUPUESTO: PLANILLA DE PRECIOS		
						Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedenci
1	41111508 - 002	Balanza Pediátrica	Unidad	302	900.000	897.000	SECA	Alemania	496.687	BALMAK	Brasil	658.000	BALMAK	Brasil	No cotiza			894.000	Welmy	Brasil
2	41111508 - 001	Balanza con Altímetro	Unidad	150	1.400.000	1.595.000	SECA	Alemania	982.000	BALMAK	Brasil	970.000	BALMAK	Brasil	No cotiza			1.210.000	Welmy	Brasil
3	41111508 - 003	Balanza Electrónica	Unidad	20	2.398.400	2.562.500	SECA	Alemania	No cotiza						2.693.460	Kern	Alemania	3.500.000	Welmy	Brasil

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
INAN - MSP

Abg. Catalina V. García Martínez
Jurídica - INAN

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General

Dra. Susana F. Sánchez B. Directora
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/11 "Adquisición de Balanzas para el INAN" - SBE, I.D. Nº 210.761

Empresa Adjudicada:	**ARGON S.R.L.**
RUC:	**80004373-1**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Maximo (IVA Incluido)
1	41111508 - 002	Balanza Pediátrica	**Según Pliego de Bases y Condiciones**	**SECA**	Alemania	**Unidad**	**Unidad**	1	254	897.000	227.838.000
2	41111508 - 001	Balanza con Altímetro	**Según Pliego de Bases y Condiciones**	**SECA**	Alemania	**Unidad**	**Unidad**	1	140	1.595.000	223.300.000
3	41111508 - 003	Balanza Electrónica	**Según Pliego de Bases y Condiciones**	**SECA**	Alemania	**Unidad**	**Unidad**	1	20	2.562.500	51.250.000
	PRECIO TOTAL ADJUDICADO										502.388.000

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Abog. Catalina V. García Martínez
Asesoría Jurídica - INAN

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Dra. Susana F. Sánchez B. Director
Dirección de Políticas y Programas Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TODOS

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS NUTRICIONALES DURANTE EL CICLO VITAL DPPAN.

MEMO Nº145/2011

A :Lic. Julio Barreto. Administrador.
Dirección Administrativa

DE :Dra. Susana Sánchez. Directora
DPPAN.

REF. : INFORME DE EVALUACION DE BALANZAS

FECHA : 25/10/2011.

Me dirijo cordialmente a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir INFORME DE EVALUACION DE BALANZAS, en el marco de la Licitación por Contrato de Ofertas Nº 09/11 " Adquisición Balanzas para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – ADD REFERENDUM.

Atentamente.

INAN
Fecha 25 OCT. 2011 12:25
Nº 2210 Firma

A DOC.
A su ATENCION

Lic. Julio César Barreto B.
Director Administrativo
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN POR CONTRATO DE OFERTAS N° 09/11 "ADQUISICIÓN BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION-ADD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACION DE BALANZAS

ITEM 1: BALANZA PEDIATRICA

1. **Oferente: Empresa ARGON**

Producto: Balanza SECA 725

Descripción: balanza pediátrica mecánica, de capacidad máxima 16 Kg. y minima 0.5 Kg., con precisión de 10 gramos, hecha de metal en su totalidad, con traba de seguridad, de fácil calibrado y presenta material o manual instructivo.

Resultado: Reúne todas las condiciones requeridas.

2. **Oferente: La casa del médico**

Producto: Balanza BALMAK 109 IC

Descripción: balanza pediátrica mecánica, de capacidad máxima 16 Kg. y minima 0.2 Kg., con precisión de 10 gramos, hecha de metal y plato o bandeja es de plástico, con traba de seguridad, fácil de calibrar pero inestable entre mediciones repetidas del peso. No presenta material o manual instructivo.

Resultado: No reúne todas las condiciones requeridas.

3. **Oferente: Ventas Paraguayas**

Producto: Balanza BALMAK 109 IC

Descripción: balanza pediátrica mecánica, de capacidad máxima 16 Kg. y minima 0.2 Kg., con precisión de 10 gramos, hecha de metal y plato de plástico, con traba de seguridad, fácil de calibrar pero inestable entre mediciones repetidas del peso. No presenta material o manual instructivo.

Resultado: No reúne todas las condiciones requeridas.

ITEM 2: BALANZA CON ALTIMETRO

1. **Oferente: Empresa ARGON**

Producto: Balanza SECA 700

Descripción: balanza mecánica con altímetro, de capacidad máxima 220 Kg. y minima 0 Kg., con precisión de 100 gramos, con altímetro de 2 metros incorporado, con traba de seguridad, de fácil movilidad por contar con ruedas y presenta material o manual instructivo.

Resultado: Reúne todas las condiciones requeridas.

2. **Oferente: La casa del médico**

Producto: Balanza BALMAK 111

Descripción: balanza mecánica con altímetro, de capacidad máxima 150 Kg y mínima 0 Kg, con precisión de 100 gramos, con tallímetro de 2 metros incorporado pero de poca estabilidad en la medición, con la parte fija superior inestable y precisión mayor a 1 mm. Cuenta con traba de seguridad, sin ruedas para su movilidad y no presenta material o manual instructivo.

Resultado: No reúne todas las condiciones requeridas.

3. **Oferente: Ventas Paraguayas**

Producto: Balanza: BALMAK 111

Descripción: balanza mecánica con altímetro, de capacidad máxima 150 Kg y mínima 0 Kg, con precisión de 100 gramos, con tallímetro de 2 metros incorporado pero de poca estabilidad en la medición, con la parte fija superior inestable y precisión mayor a 1 mm. Cuenta con traba de seguridad, sin ruedas para su movilidad y no presenta material o manual instructivo.

Resultado: No reúne todas las condiciones requeridas.

ÍTEM 3: BALANZA ELECTRONICA MADRE/NIÑO

1. **Oferente: ARGON**

Producto: Balanza: SECA 876

Descripción: Balanza electrónica madre/niño de capacidad máxima de 150 Kg, precisión de 100 gramos, encendido con pulsación y apagado automático, de fácil lectura y transporte, con tiempo de lectura de más de 5 segundos, hecho de un material resistente, con energía de pilas AA cambiables, con botón de tara llamado 2 en 1, relativamente liviana y presenta material o manual instructivo. Por declaración jurada se acepta que de ser adjudicada la empresa proveerá las pilas o baterías adicionales y la bolsa de transporte solicitado en el pliego, lo cual se acepta como parte de la evaluación técnica.

Resultado: Reúne las condiciones requeridas.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BALANZAS

Para la verificación del funcionamiento de las balanzas, se crearon 3 patrones de 1,5 kg cada uno; utilizando para el efecto botellas de plástico de 2 L c/u con sus respectivas tapas.

Para crear los patrones de peso, se procedió a cargar las botellas con agua hasta que c/u pese 1,5 kg (incluyendo la botella y la tapa). Éste procedimiento se realizó con una balanza de laboratorio de marca RAD QWAG, modelo: WTB 2000, con una capacidad máxima de 2 kg y una precisión de 0,01gramos. Cada botella se pesó 2 veces y se tomó el promedio de los pesos como peso final.

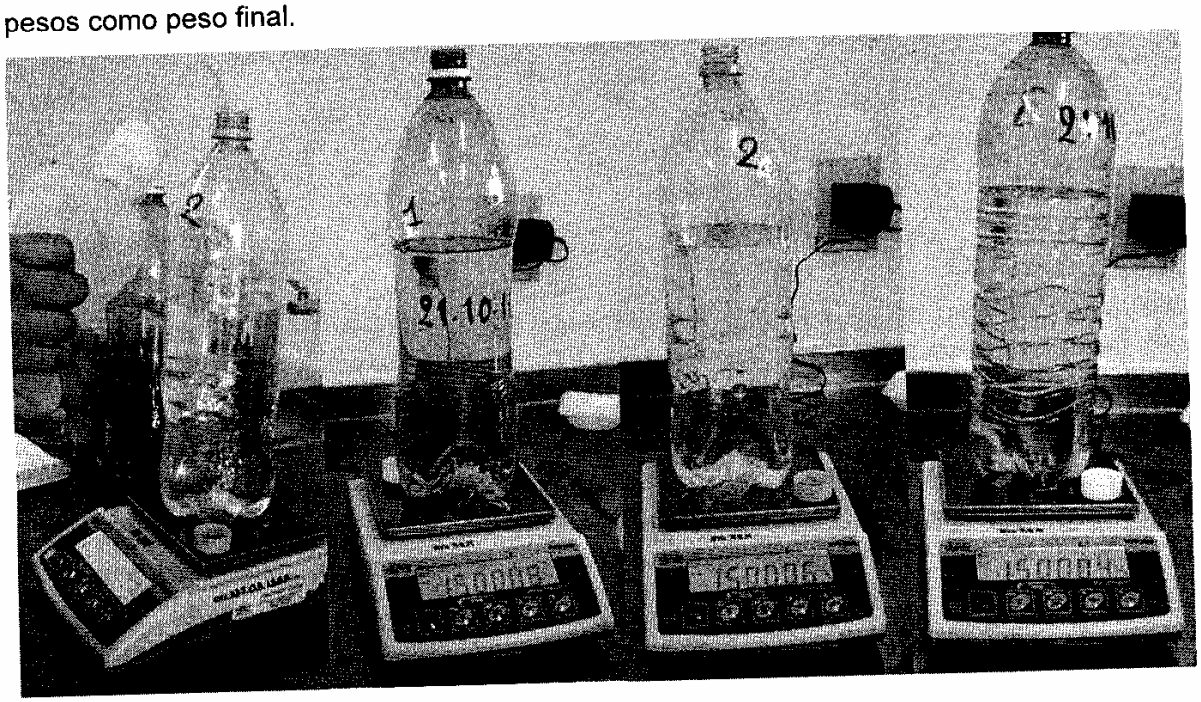

Se obtuvo los siguientes resultados:

Nro de botella	Peso promedio (g)
1 (botella 1)	1499,95
2 (botella 2)	1499,84
3 (botella 3)	1500,12

El procedimiento que se siguió para verificar el funcionamiento de las balanzas fue el siguiente:

1. Se calibró la balanza en el caso que haya sido necesario (SECA pediátrica y la BALMAK de plataforma y pediátrica).
2. Se colocó en el centro de la balanza una de las botellas y se verificó y registró el peso.
3. Se colocó la segunda botella sobre la balanza y se verificó y registró el peso.
4. Se colocó la tercera botella sobre la balanza y se verificó y registró el peso.
5. Se repitieron los pasos 2 a 4.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

6. En el caso de la balanza SECA de pie, se realizaron todos los pasos anteriores, y además se procedió a realizar los pasos del 2 al 4, tarando entre una botella y otra.

En todos los casos, a excepción de la balanza BALMAK pediátrica, las balanzas demostraron el peso exacto de las botellas y no fue necesaria la calibración de ninguna en ninguno de los pasos del proceso.

La balanza BALMAK pediátrica no demostró precisión en el peso y la diferencia varió entre pesadas y al finalizar la prueba, la misma terminó descalibrada.

Paso	Peso (g)
1 (botella 1)	1.490
2 (botella 2)	2.980
3 (botella 3)	4.480

RECOMENDACIONES

- Para el ITEM 1: Se recomienda adjudicar a la empresa Argón para su propuesta de balanza marca Seca 725, ya que las otras ofertas no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas.
- Para el ITEM 2: Se recomienda adjudicar a la empresa Argón para su propuesta de balanza marca Seca 700 debido a que las otras ofertas no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, principalmente en puntos críticos como el límite superior del peso requerido, la precisión y la estabilidad del altímetro.
- Para el ITEM 3: La única oferta fue de la empresa Argón con la balanza marca Seca 876, la cual cumple con las especificaciones técnicas en los puntos críticos tal como se detalla en la grilla adjunta por lo que recomendamos su adquisición.

Dra. Susana F. Sánchez B. Directora
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Lic. Diana Dallmann
Encargada
Dpto. Monitoreo y Evaluación
DPPAN - INAN

Oferente / MARCA / cumple SI/NO			ARGÓN	Ventas Paraguayas
ITEM 1 Balanza Pediátrica	**Características**	**Mínimo Exigido**	SECA 725	BALMAK
Escala de Medición	Capacidad: Desde 0 gramos hasta un máximo entre 16 y 20 kilos.	Exigido	Cumple	Cumple
	Precisión mínima de 10 gramos.	Exigido	Cumple	Cumple
	Una sola escala de medición. En KILOGRAMOS.	Exigido	Cumple	Cumple
Características Generales	Balanza pediátrica, mecánica, métrica con base o soporte o plataforma para la bandeja de pesaje.	Exigido	Cumple	Cumple
	Material: La balanza debe ser de metal en su totalidad. El platillo puede ser de acero esmaltado.	Exigido	Cumple	No cumple
	Debe incluir la bandeja o plato para pesaje.	Exigido	Cumple	Cumple
	La totalidad de la balanza debe estar revestida de material o pintura resistente a la suciedad. Debe ser de fácil limpieza.	Exigido	Cumple	No cumple
	Debe contar con un cursor mayor para los kg. y un cursor menor para los gramos.	Exigido	Cumple	Cumple
	Debe incluir una traba de seguridad.	Exigido	Cumple	Cumple
Sistema para el calibrado de la balanza	Este sistema debe ser de fácil manejo: debe permitir que la balanza se calibre en forma manual, sin necesidad de ninguna herramienta.	Exigido	Cumple	Cumple
Dimensiones	Platillo con adecuada estabilidad, de aproximadamente 550 mm. x 320 mm.	Exigido	Cumple	Cumple
Peso de Balanza	Liviana pero resistente (aproximadamente de 5 a 8 kilogramos).	Exigido	Cumple	No cumple (10 kg)
Manual de Instrucciones	El equipo debe estar acompañado del Manual de Instrucciones para uso, calibración y cuidados para el buen funcionamiento en idioma español.	Exigido	Cumple	No cumple
Precio unitario			**897.000**	**496.687**

Dra. Susana F. Sánchez B. Directora
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Lic. Diana Dallmann
Encargada
Dpto. Monitoreo y Evaluación
DPPAN - INAN

erente / MARCA / cumple SI/NO			ARGÓN	La casa del médicNo cumple	Ventas Paraguayas
EM 2 Balanza con ímetro	**Características**	**Mínimo Exigido**	SECA 700	BALMAK 111	BALMAK
	Capacidad: Desde 0 gramos hasta un máximo entre 160 y 200 kilos.	Exigido	Cumple	No cumple	No cumple
	Presición de 100 gramos.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
cala de Medición	Tallimetro de 2 metros con precisión de 1 mm.	Exigido	Cumple	No cumple. Apenas alcanza los 2 m y con poca estabilidad en la medición. Parte fija superior inestable y precisión mayor a 1 mm.	No cumple. Apenas alca los 2 m y con poca esta en la medición. Parte fij superior inestable y pre mayor a 1 mm.
	Una sola escala de medición. Peso en kilogramos y talla en centímetros.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Balanza mecánica, clínica para adultos, métrica.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Capacidad: hasta un máximo entre 160 a 200 kilogramos.	Exigido	Cumple	No cumple	No cumple
	Precisión de 50 a 100 gramos.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Debe incluir tallimetro con graduación de 1 cm. Con capacidad de medición con límite inferior entre 60 y 90 cm y límite superior de 2 m.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
aracterísticas Generales	Debe contar con un cursor mayor para los kilogramos y un cursor menor para los gramos.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Debe incluir la bandeja o plato para pesaje.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	La totalidad de la balanza debe estar revestida de material o pintura resistente a la suciedad. Debe ser de fácil limpieza.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Debe incluir una traba de seguridad.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
istema para el calibrado e la balanza	Este sistema debe ser de fácil manejo: debe permitir que la balanza se calibre en forma manual, sin necesidad de ninguna herramienta.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Balanza completa, mínimo: 292 mm (ancho) x 848 mm (altura) x 409 mm (profundidad).	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
limensiones	Plataforma: mínimo 292 mm (ancho) x 75 mm (altura) x 300 mm (profundidad).	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
	Peso aproximado: hasta 25 kilogramos.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
eso de Balanza	Liviana pero resistente (hasta 25 kilogramos).	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Manual de Instrucciones	El equipo debe estar acompañado del Manual de Instrucciones para uso, calibración y cuidados para el buen funcionamiento en idioma español.	Exigido	Cumple	No cumple	No cumple
Precio unitario			**1.595.000**	**970.000**	**98**

ra. Susana F. Sánchez B. Directora
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Lic. Diana Dallmann
Encargada
Dpto. Monitoreo y Evaluación
DPPAN - INAN

Oferente / MARCA / cumple SI/NO			ARGÓN
ITEM 3 Balanza Electronica Madre/Niño	**Características**	**Mínimo Exigido**	SECA 876
Escala de Medición	Capacidad: Desde 0 gramos hasta un máximo 150 kilos.	Exigido	Cumple
	Precisión de 100 gramos	Exigido	Cumple
	Una sola escala de medición. Peso en kilogramos y talla en centímetros.	Exigido	Cumple
Características Generales	Rango de medición de 0 a aproximadamente 150 kilogramos.	Exigido	Cumple
	Graduación Mínima: 100 gramos.	Exigido	Cumple
	Precisión: 100 gramos.	Exigido	Cumple
	Encendido con pulsación y desactivación automática.	Exigido	Cumple
	Interruptor de encendido/apagado en el compartimiento de la batería (con fines de trasporte).	Exigido	No cumple pero no es substancial ni crítico
	De fácil lectura en situaciones de trabajo con poca luz.	Exigido	Cumple
	Tiempo aproximado de lectura 5 segundos.	Exigido	Cumple
	Con marcas de pies sobre la superficie de la escala.	Exigido	No cumple pero no es substancial ni crítico
	Todas las partes vitales hechas a prueba de moho.	Exigido	Cumple
	Materiales a prueba de salpicaduras y el cuerpo resistente a golpes.	Exigido	Cumple
	Alimentado con 4 baterías alcalinas AA, sustituibles.	Exigido	Cumple
	Aproximadamente 300 mediciones por juego de baterías.	Exigido	Cumple
	La estructura completa de metal, tanto la base, así como la parte superior.	Exigido	Cumple
	Pantalla de la carcasa: plástico durable.	Exigido	Cumple
Sistema para el calibrado de la balanza	Con botón de tara, llamado "función madre e hijo".	Exigido	Cumple
Dimensiones	Volumen estimado: 320 * 324 * 61 mm.	Exigido	Cumple
Peso de Balanza	Liviana pero resistente (aproximadamente de 5 kilogramos)	Exigido	Cumple
Manual de Instrucciones	El equipo debe estar acompañado del Manual de Instrucciones para uso, calibración y cuidados para el buen funcionamiento en idioma español. Debidamente ilustrado con pictogramas y gráficos.	Exigido	Cumple
Embalaje	Una sola pieza por cartón.	Exigido	Cumple
	Pilas con embalaje por separado.	Exigido	Cumple
	Bolsas de trasporte a prueba de salpicaduras.	Exigido	Cumple
Precio unitario			**2.592.500**

Dra. Susana S. Sánchez B. Directora
Dirección de Políticas y Programas
Alimentarios Nutricionales
INAN - MSP Y BS

Lic. Diana Dallmann
Encargada
Dpto. Monitoreo y Evaluación
DPPAN - INAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA TÉCNICA – D.O.C.

MEMORANDO A.T. / D.O.C. Nº 355/11

A : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **LIC. ANICIA C. ROMERO A.,** *Asesora Técnica*.
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011** ***"ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 210.761.-***

FECHA : ***Asunción,*** 21 de octubre de 2011

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011** ***"ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" – AD REFERÉNDUM".*** Cabe señalar que 09 (nueve) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2008-2009-2010), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

He recibido las carpetas de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
21 OCT 2011 Hora: 14:59
Nº 3136 Firma:

LOS OFERENTES SON:

1. **SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.**
2. **EXIMPAR S.R.L.**
3. **ARGON S.R.L.**
4. **VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.**
5. **LA CASA DEL MÉDICO S.A.**

Adjunto a este Memorándum, planillas originales de Ratios Financieros que constan de 03 (tres) páginas y 01 (un) bibliorato conteniendo las ofertas.

Atentamente,

A: I.N.A.N.
A los fines pertinentes.

BIENESTAR SOCIAL – Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P. y B.S.

T2

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA - D.O.C.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011"

"ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.615.605.418 / 4.025.380.283	1,40	7.616.161.949 / 4.188.403.205	1,82	4.716.692.454 / 557.799.796	8,46	**3,89**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.025.380.283 / 5.645.078.120	0,71	4.188.403.205 / 7.647.303.595	0,55	557.799.796 / 4.743.119.860	0,12	**0,46**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	202.120.221 / 10.000.000	20,21	776.789.713 / 10.000.000	77,68	724.171.247 / 1.010.000.000	0,72	**32,87**	**CUMPLE**

EMPRESA Nº 02 EXIMPAR S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.200.266.534 / 2.166.664.259	3,32	7.382.437.833 / 966.809.827	7,64	8.625.041.768 / 1.922.420.248	4,49	**5,15**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.166.664.259 / 7.271.359.633	0,30	966.809.827 / 7.460.612.128	0,13	1.922.420.248 / 8.732.494.846	0,22	**0,22**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	434.579.215 / 3.430.000.000	0,13	402.907.439 / 4.410.000.000	0,09	311.765.613 / 4.410.000.000	0,07	**0,10**	**CUMPLE**

Prof. Lic. Amicia C. Romero

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA - D.O.C.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011"

"ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 03 ARGON S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.691.574.234 / 3.870.980.731	2,50	13.388.538.396 / 7.819.423.605	1,71	10.887.495.851 / 3.795.030.063	2,87	2,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.107.467.635 / 10.371.654.895	0,40	8.055.910.509 / 14.199.859.574	0,57	4.031.516.967 / 12.049.671.829	0,33	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.127.184.003 / 3.000.000	1.042,39	604.648.624 / 3.000.000	201,55	1.821.175.910 / 3.000.000	607,06	617,00	CUMPLE

EMPRESA Nº 04 VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	25.881.083.180 / 14.150.384.560	1,83	34.772.622.704 / 18.789.362.060	1,85	52.953.279.613 / 30.998.151.982	1,71	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.150.384.560 / 30.389.879.098	0,47	19.500.013.222 / 41.272.504.840	0,47	39.054.043.842 / 65.151.138.430	0,60	0,51	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.300.359.685 / 7.000.000.000	0,33	5.149.785.545 / 13.000.000.000	0,40	4.375.462.524 / 17.119.828.436	0,26	0,33	CUMPLE

Prof. Lic. Alicia C. Romero

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA - D.O.C.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011"

"ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 05 LA CASA DEL MÉDICO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.161.364.905 / 1.444.216.554	8,59	5.414.334.363 / 433.329.724	33,01	7.896.972.787 / 2.876.532.182	27,67	**23,09**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.444.216.554 / 5.582.447.522	0,11	433.329.724 / 6.184.428.982	0,02	2.876.532.182 / 8.741.196.687	0,03	**0,05**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	613.765.239 / 669.796.597	0,41	937.681.679 / 3.000.000.000	0,37	62.114.771 / 3.000.000.000	0,69	**0,49**	**CUMPLE**

Prof. Lic. Alicia C. Romero

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0493/2011

A : **Abg. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **Abg. Pablo Lezcano, Asesor Jurídico.**
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC

REF : **Dictamen sobre Adjudicación LCO-SBE- N° 09/2011** ***"Adquisición de Balanzas para el INAN"- Ad Referéndum- ID N° 210.761.-***

FECHA : 03 de Noviembre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, del mismo surge que se da lectura al Acta de sesión pública virtual de fecha 14 de octubre de 2011.
2. El presente llamado es ad referéndum por lo que recomendamos que al momento de la firma del contrato indefectiblemente se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
3. Cuenta con Dictamen de Ratios Financieros (Memorándum A.T N° 355 de fecha 21 de Octubre de 2011).-
4. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	IMPORTE
ARGON S.R.L.	1, 2, 3.-	502.388.000.-
T. ADJUDICADO		**502.388.000.-**

Monto recomendado para adjudicación es: GUARANÍES QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-

5. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.
Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

ES MI DICTAMEN

Pablo R. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Pacto por la Salud
"Petei ñe' ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO D.O.C. Nº 1113 /11

A : **LIC. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABOG. GUSTAVO CABALLERO, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : **ADJUDICACION L.C.O. – S.B.E. Nº 09/2011 "ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION – AD REFERENDUM" ID Nº 210.761**

FECHA : **03 de Noviembre de 2011.**

Que Atento al **Dictamen (A.J.) DGAF - DOC N° 493/2011,** de fecha 03 de Noviembre de 2011, en la cual manifiesta que no existen obstáculos ni impedimentos legales para la adjudicación del llamado de referencia a la firma **ARGON S.R.L.**, esta Dirección considera procedente la aprobación del mismo.

Por lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 591, solicitamos que por intermedio de la D.G.A.F., sea puesto a consideración de S.E. LA SEÑORA MINISTRA para la aprobación correspondiente, previo Dictamen de la D.G.A.J.

RECIBIDO 04 NOV 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO D.G.A.F. Nº 485/2011

A	:	**Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General Dirección General de Asesoría Jurídica**
DE	:	**Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas**
Ref.	:	**Adjudicación LCO N°09/2011 – SBE – ID 210.761 "Adquisición de Balanzas para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – Ad Referéndum**
Fecha	:	**04 de Noviembre de 2011**

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su Excelencia Dra. Esperanza Martínez, Ministra, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 0493/2011, en el marco de la Licitación de referencia; con el fin de solicitar la suscripción de la Resolución **por la cual se adjudica** el llamado a la LCO Nº 09/2011 "Adquisición de Balanzas para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición". Se adjunta proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.

Atentamente.

AS/4/XI/2011

A Abog. Natalio Sosa

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
04 NOV 2011
10:00
Sizo
ALDO ULLON
Secretaria
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.